



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 056-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 30 de enero de 2020

### VISTO:

Visto las solicitudes de estudiantes, solicitando exceptuarse de los alcances del Reglamento de Estudios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 422-2019-CU-R-UNAS, de 18 de setiembre de 2019, se reconstituyó la comisión encargada de evaluar las solicitudes de estudiantes para la posibilidad de exceptuarse del Reglamento de Estudios, siempre y cuando traten de causas de fuerza mayor: salud, privación de la libertad o un caso excepcional que por su propia naturaleza fuera atendible, debidamente comprobado;

Que, en sesión de Consejo Universitario de fecha 30 de enero de 2020, se planteó la necesidad de reconstituir la comisión encargada de evaluar las solicitudes de estudiantes para la posibilidad de exceptuarse del Reglamento de Estudios;

Que, el consejo universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley N° 30220, Universitaria; en ese orden de ideas, este colegiado acuerda reconstituir la comisión excluyendo, al Dr. JULIAN GARCIA CESPEDES, e incluyendo al Dr. JOSE WILFREDO ZAVALA SOLORZANO;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 30 de enero de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** – Reconstituir, a partir de la fecha, la comisión encargada, de analizar e informar las solicitudes de estudiantes para la posibilidad de exceptuarse del Reglamento de Estudios, siempre y cuando traten de causas de fuerza mayor: salud, privación de la libertad o un caso excepcional que por su propia naturaleza fuera atendible, debidamente comprobado; quedando conformada de lo siguiente forma:

Dr. Jorge RIOS ALVARADO  
Dr. JOSE WILFREDO ZAVALA SOLORZANO  
Est. Mario VARGAS HERRERA

Vicerrector Académico.  
Decano de la Facultad de Agronomía  
Representante de Estudiantes.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL